



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/05

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

### ACTA No. 05

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 **horas** con 06 **minutos** del **veintiocho** de **octubre de 2024**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Cultura**, efectuándose bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del contenido del acta de la reunión anterior.
- IV.- Exposición y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.
- V.- Asuntos generales.



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/05

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

### ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES	PRESIDENTA
DIPUTADA MAGDALENA RENTERIA PÉREZ	SECRETARIA
DIPUTADO JORGE CARLOS SOTO PRIETO	VOCAL
DIPUTADO ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN	VOCAL
DIPUTADO YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS	VOCAL

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual la **Diputada presidenta**, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la presente reunión, tendrán plena validez legal.

II.- Acto seguido se procedió al deshago del segundo punto del orden del día, la **Diputada presidenta**, solicitó a la Diputada secretaria se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, **el cual se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.**

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, la **Diputada Presidenta**, solicitó a la Diputada secretaria se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del acta de la reunión

2



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/05

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

anterior, la cual fue enviada vía correo electrónico, quedando **aprobada por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes.**

**IV.-** Continuando con el desarrollo del orden del día, se procedió a la exposición del **Programa de Trabajo de la Comisión**, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para lo cual la Diputada Presidenta cedió el uso de la voz a la secretaria técnica.

Acto seguido la Lic. Carolina Sánchez Pacheco, inicio comentando que, en cuanto a la **justificación de la Comisión**, el Estado de Chihuahua posee una gran riqueza cultural, en su grande y diverso territorio coexisten múltiples culturas, que a lo largo del tiempo han forjado, y nos han legado, un rico patrimonio que nos corresponde conservar y recrear.

Comento también que la presencia de los pueblos Tarahumara, Pima, Tepehuán y Guarojío; así como la de los Menonitas, confieren al Estado un carácter pluriétnico.

Aunado a lo anterior comento que en este orden de ideas, es que la Comisión de Cultura queda autónoma mediante Decreto No. 0015/2024 I P.O. de la Sexagésima Octava Legislatura en la cual se adiciona a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 96, la fracción XXXIV, considerando que a la cultura le compete el desarrollo humano, las creencias y valores que se guardan como población, es un área del conocimiento humano que merece su tratamiento aparte, precisamente

3



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/05

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

por la amplitud y especificidad de la materia requiere forzosamente de un trato diferenciado con respecto al turismo en ese sentido.

En cuanto a la **misión** comento que es la de analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente sustentados, donde se produzcan garantías al derecho a la cultura.

En lo que respecta a la **visión** comento que es ser una Comisión que cuente con los criterios que promuevan y fortalezcan los derechos culturales, así como posicionar a la cultura en el corazón del desarrollo regional, para fortalecer la identidad y el tejido social como detonante de la economía.

Para la **presentación** prosiguió diciendo que el programa de trabajo contempla las acciones que la Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura de 2024 -2027, con el propósito de garantizar la seguridad jurídica en materia de asuntos que le competen a esta Comisión.

En cuanto al **Marco Jurídico Internacional** menciono a la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y la Convención de la OEA sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas, entre otros.



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/05

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En cuanto al **Marco Jurídico Nacional** menciono a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Cultura y Derechos Culturales, Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, entre otros.

En cuanto al **Marco Jurídico Estatal** menciono a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Ley de Desarrollo Cultural, Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, Ley de Fomento a las Actividades Artesanales, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, entre otros.

En el caso de los **objetivos** comento que la Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable y establece como objetivos, entre otros, los siguientes:

- Armonización y actualización de la legislación en la materia.
- Dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión, dentro de los plazos legales.
- Realizar reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas relacionadas con la materia, con la finalidad de conocer el avance en el sector cultural.



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/05

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

- Mantener vinculación con los pueblos originarios, para asegurar la protección, rescate y preservación de su cultura dentro y fuera de sus comunidades.
- Estimular y fomentar la creación artística y cultural.
- Difundir el arte y la cultura chihuahuenses.

En el caso de los **temas de interés** comento que la Comisión tiene, entre otros, los siguientes:

- Impulsar la formación y capacitación artística y cultural.
- Promover el intercambio entre creadores y promotores en diferentes foros artísticos y culturales.
- Difundir la obra de creadores en las diferentes disciplinas artísticas, así como las diversas expresiones del patrimonio cultural chihuahuense, entre estudiantes, docentes y padres de familia.
- Promover el fomento de la lectura mediante el incremento de acervos, programas de animación y espacios destinados a esta actividad.
- Generar y promover circuitos artísticos y culturales, para la difusión y el intercambio de los creadores chihuahuenses y sus obras en los ámbitos estatal, nacional e internacional.
- Impulsar modelos de desarrollo cultural mediante la conformación de instancias representativas, en las diferentes regiones del Estado.



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/05

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Continúo comentando que, en cuanto a las **reuniones de trabajo**, se llevarán a cabo las que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar elementos para un mejor proveer.

Prosiguió comentando que, en cuanto a las **transparencia y rendición de cuentas**, la Comisión instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado.

En el caso de la **participación de la sociedad civil** comento que la Comisión, se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil y el empresariado.

Concluyo comentando que, en el último punto del programa de trabajo referente a la **coadyuvancia con otras comisiones**, la atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/05

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Una vez concluida la participación de la secretaria técnica la Diputada presidenta solicita a la Diputada secretaria se sirva someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el Programa de Trabajo antes explicado, quedando **aprobado por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes.**

V.- Continuando con el último punto del orden del día a desahogar se preguntó a los presentes si existía algún asunto general a tratar, por lo que, no habiendo tal, siendo las 13 horas con 18 minutos se dio por concluida la reunión.

  
DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES  
PRESIDENTA

  
DIPUTADA MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ  
SECRETARIA